



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), diez (10) junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso: | Verbal –Responsabilidad Civil Contractual |
| Demandantes: | 1. Néstor Gómez González y otros (Principal) 2. Noralba Guerrero Jaramillo (acumulado) |
| Demandados: | 1. Rogelio Alberto Gaviria 2. Cooperativa de Buses Urbanos del Quindío “Cooburquín” y 3. La Equidad Seguros Generales O.C. |
| Llamado en garantía | La Equidad Seguros Generales O.C. |
| Radicado: | 630013103002-2019-00317-00 |
| Asunto: | Reconoce personería sustituto Pone en conocimiento link para audiencia virtual |

1. Se reconoce personería al abogado Jorge Mario Giraldo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía nro.9.771.211 de Armenia y portador de la tarjeta profesional nro. 176.649 del C.S.J, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución de poder que obra en el doc. 42 del expediente digital.

A través del Centro de Servicios, remítase al apoderado sustituto esta providencia y el enlace para acceder al expediente digital, al correo electrónico: jorge2008_4@hotmail.com, con copia al apoderado principal, al correo electrónico: leon193_1@yahoo.com.

Lo anterior, no releva a las partes del deber de estar atentos y consultando la publicación de los estados electrónicos.

2. Se pone en conocimiento el enlace para acceder a la audiencia virtual fijada para el 8 de agosto de 2022, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize:

<https://call.lifesizecloud.com/14394517>

Se precisa que el mismo enlace fue remitido el 12 de mayo de 2022 a los correos electrónicos de las partes (doc.41):

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilian Edilson Ovalle Celis', written in a cursive style.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez